

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCIÓN No 0170**  
(Junio 16 de 2014)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION PARA CAPACITACION PARA UN  
FUNCIONARIO**

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere comisionar al Dra GINA BEATRIZ GIRARDINO BOTERO, Medico General, quien desempeña sus funciones en el área de Consulta Externa, zona Oriente Palmas de la institución, para participar en el Taller de "GUIA PARA LA VALORACION DE AFECTACIONES FISICAS Y MENTALES DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO", (Paso 1 de la ruta de atención en salud integral con Enfoque Psicosocial, Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral PAPSIVI), ofrecido por el Ministerio de la Salud y Protección Social, en la ciudad de Bogotá, los días 24-25-26- 27 de junio del 2014

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con la Afectaciones Físicas y Mentales de las Víctimas del Conflicto Armado (paso 1 de la ruta de atención en salud integral con enfoque psicosocial, programa de atención psicosocial y salud integral PAPSIVI).

Que a la mencionada funcionaria GINA BEATRIZ GIRARDINO BOTERO, realizo su inscripción previa, y mediante Acta de Comité Tecnocientífico realizado el 06 de junio de 2014 se designó a la Doctora GIRARDINO para que asista al taller de "GUIA PARA LA VALORACION DE AFECTACIONES FISICAS Y MENTALES DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO", (Paso 1 de la ruta de atención en salud integral con enfoque Psicosocial, Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral PAPSIVI) ofrecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá durante los días 24- 25-26-27 de junio del año en curso.

Que la capacitación va orientada al desarrollo de sus destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional administrativo como servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios de la institución.

Que no se requiere sufragar los gastos necesarios para legalizar la inscripción de la funcionaria GINA GERARDINO, ya que la Secretaria de Salud Departamental asume los costos a la capacitación de "Afectaciones Físicas y Mentales de las Víctimas del Conflicto Armado (Paso 1 de la ruta de atención en salud integral con enfoque psicosocial, programa de atención psicosocial y salud integral PAPSIVI)," liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social", el cual está legalmente constituido y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir comisión a la funcionaria DRA. GINA BEATRIZ GIRARDINO BOTERO para participar en la capacitación "**Afectaciones Físicas y Mentales de las Víctimas del Conflicto Armado (Paso 1 de la ruta de atención en salud integral con enfoque psicosocial, programa de atención psicosocial y salud integral PAPSIVI)**" realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social los días 24 al 27 de junio de 2014, tal como se mencionó en la parte motiva del presente acto administrativo. Sin reconocimiento de viáticos.

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva